

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Familia de Bello
BELLO (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADOS No. 048 FECHA DEL AUTO 19 DE MARZO DE 2021

DELE CLIC ENCIMA DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO PARA DESCARGAR LA ACTUACIÓN

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
05088311000220040035800	Verbal	CANDIDA ROSA MANCO FLOREZ	LEONEL ANTONIO CASTRILLON BOHORQUEZ	El Despacho Resuelve Decreta levantamiento de medidas cautelares
05088311000220150050800	Ejecutivo	ROSALBA GOMEZ DE CANO	RAIMUNDO CANO RUIZ	El Despacho Resuelve: Resuelve petición y requiere liquidar el crédito.
05088311000220190055000	Verbal	GLORIA INES RESTREPO CARDONA	HECTOR ELI ZAPATA GUZMAN	El Despacho Resuelve: Prevé sobre pedimento de la parte demandada.
05088311000220190090100	Ejecutivo	DANIELA MIRA RAMIREZ	DANIEL CARDONA SARRAZOLA	Auto ordena seguir adelante ejecución Ordena seguir adelante la ejecución, liquidar condena en costas.
05088311000220190101300	Verbal	MARTA ELENA CAÑAS MONTAYA	CLAUDIA PATRICI ZAPATA RAMIREZ	El Despacho Resuelve: Autoriza emplazamiento
05088311000220200008100	Ejecutivo	MARTA LUCIA LOPEZ CASTAÑO	JHON FERNANDO VASCO	El Despacho Resuelve: Requiere previo desistimiento tácito
05088311000220200010100	Ejecutivo	MARTA CECILIA ALVAREZ FLOREZ	LUIS FERNANDO CASTAÑO RUA	El Despacho Resuelve: Requiere previo desistimiento tácito.
05088311000220200013400	Ejecutivo	SANTIAGO ZAPATA CASAS	JANETH ALEXANDRA MESA OBANDO	El Despacho Resuelve: Requiere previo desistimiento tácito.

<u>05088311000220210000500</u>	Verbal	MARIA OLIVIA LOPEZ BLANDON	ROJER WILLIAM AVENDAÑO ECHEVERRY	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana
<u>05088311000220210004700</u>	Verbal Sumario	NILTON ANDRES ALZATERINCON	JHULIANA PENAGOSMARIN	Auto que rechaza demanda. Rechaza demanda.
<u>05088311000220210009200</u>	Verbal Sumario	YULIANA ESMID RAMIREZVASQUEZ	SANTIAGO ALVAREZ OSORIO	Auto que rechaza demanda.
<u>05088311000220210015700</u>	Verbal Sumario	JOSEFINA QUINTERO DE MESA	DALADIER MESA QUINTERO	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana
<u>05088311000220210016400</u>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	OTROS	OFELIA DE JESUS LOPERA SUAREZ	Auto rechazando demanda Rechazo de la demanda por falta de competencia, el factor cuantía.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EN CASO DE TENER PROBLEMAS PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO, POR FAVOR SOLICITARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO